

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO Y NUEVA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍA Y ELECTRIFICACIÓN PARA LA VARIANTE ESTE FERROVIARIA DE VALLADOLID.

N.º EXPEDIENTE: 4.23/06110.0027

Asisten como miembros de la Mesa:

D. MARIANO GARROTE HERAS	Director de Compras y Contratación. Presidente.
D. JORGE LOPEZ NOCHE	Técnico de Asesoría Jurídica Contractual de ADIF. Vocal.
D.ª VANESA SÁNCHEZ PÉREZ	Interventora de la Intervención General de la Administración del Estado en la Entidad Pública Empresarial ADIF. Vocal Interventor.
D. JOAQUÍN MARTÍNEZ BARRIOS	Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico.
D. JOSÉ MANUEL RIVERA MISAS	Jefe de Área de Gestión Administrativa. Vocal Técnico.
D.ª SARA NAVAS CASADO	Jefa de Área de Contratación Corporativa. Secretaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF mediante correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2023, al objeto de proceder a la exclusión del licitador mejor clasificado y nueva clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍA Y ELECTRIFICACIÓN PARA LA VARIANTE ESTE FERROVIARIA DE VALLADOLID

N.º EXPEDIENTE: 4.23/06110.0027

El presupuesto de licitación es de base imponible 13.080.336,45 € IVA excluido y el plazo de ejecución es de 18 meses.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

Con antelación al acto de apertura de ofertas cuantificables mediante fórmulas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor de fecha 13 de junio de 2023, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes



niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor previstos en los Pliegos de Cláusula Administrativas Particulares a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que, con fecha 15 de junio de 2023 tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.

Que la Mesa estima que tanto el informe de criterios evaluables mediante juicio de valor y el informe económico global, elaborado por la Dirección proponente con fecha 20 de junio de 2023, se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado se recoge en el informe Económico Global.

Que con fecha 5 de julio de 2023 se procede a la clasificación de ofertas, resultando el licitador mejor clasificado la Unión Temporal de Empresas UTE COMSA, S.A.U. (50%) – COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U (50%), con CIF A-08031098 y CIF A-64381072 respectivamente, y aprobando dicha clasificación la PRESIDENTA de ADIF con fecha 6 de julio de 2023.

Conforme a lo establecido en dicha resolución, en cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, el 7 de julio de 2023 se requiere al licitador mejor clasificado la presentación de la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Que en tiempo y forma se procede a la presentación de dicha documentación.

Con fecha 13 de agosto de 2023 se recibe de los servicios técnicos informe de solvencia en relación con la documentación aportada por el licitador mejor clasificado. Dicho informe concluye que "Analizada la documentación recibida, se considera que la misma **NO CUMPLE** con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por no cumplirse los requisitos exigidos en las condiciones de solvencia técnica particular".

Que la Mesa estima que los informes, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa acuerda excluir al licitador UTE COMSA, S.A.U. (50%) – COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U (50%), con CIF A-08031098 y CIF A-64381072 respectivamente, al no haber cumplido con los criterios de solvencia requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan requerir la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley 9/2017, al segundo licitador mejor clasificado: la entidad UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) (50%) – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U. (50%) con CIF A-33014218 y CIF A-28482024, respectivamente, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- | | |
|---------------------|-----------------|
| - Base imponible: | 12.403.999,99 € |
| - Total IVA (21 %): | 2.604.840,00 € |
| - Total con IVA: | 15.008.839,99 € |

y un plazo de ejecución de 18 meses, para que de este modo y conforme establece el art. 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de dicha segunda mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.



De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al siguiente licitador, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: H7HQRP21MG7GYW01WW40A49T7C

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO Y NUEVA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍA Y ELECTRIFICACIÓN PARA LA VARIANTE ESTE FERROVIARIA DE VALLADOLID

N.º EXPDTE.: 4.23/06110.0027

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: SARA NAVAS CASADO	cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
VºBº	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

